



# Resolución Jefatural

*N° 1419-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF*

Lima, 10 de septiembre de 2024

## **VISTO:**

El Informe N° 2393-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA emitida por la Unidad de Abastecimiento, y sus antecedentes; el Informe N° 1729-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas, y demás recaudos que se acompañan al Expediente SIGEDO N° 62572-2024, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29837, modificada en su artículo 1 por la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 30281, se crea el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a cargo del Ministerio de Educación, encargado del diseño, planificación, gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de las becas y créditos educativos para el financiamiento de estudios de educación técnica superior; estudios relacionados con los idiomas, desde la etapa de educación básica, en instituciones técnica, universitarias y otros centros de formación en general, formen parte o no del sistema educativo; así como capacitación de artistas y artesanos y entrenamiento especializado para la alta competencia deportiva;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, el artículo 11 del mencionado Decreto Legislativo N° 1439, establece que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende los siguientes componentes: i) Programación Multianual de bienes, servicios y obras, ii) Gestión de adquisiciones; y iii) Administración de bienes;

Que, los numerales 10.1 y 10.2 del artículo 10 del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, indican que entre los componentes de la Programación Multianual de bienes, servicios y obras se encuentra el Planeamiento Integrado, en el cual se identifican las necesidades correspondientes en materia de bienes, servicios y

obras reflejados en diversos planes, teniendo como referencia las metas u objetivos estratégicos y operativos de las Entidades; el cual se desarrolla bajo un enfoque multianual, por un periodo mínimo de tres (3) años, y se encuentra sujeto a un continuo monitoreo y evaluación;

Que, el sub numeral 1 del numeral 10.3 del artículo 10 del citado Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, señala que el Plan de Aseguramiento refleja la estrategia necesaria para brindar cobertura a los bienes, servicios y obras ante la ocurrencia de daños o pérdidas;

Que, la Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada con Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y su modificatoria, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles que formen parte o sean susceptibles de incorporación al patrimonio de las entidades del Sector Público que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica varios de los artículos y la Octava Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 0006- 2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante la Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01;

La Sexta Disposición Complementaria Final de la citada Directiva, señala que, las Entidades y Organizaciones de las Entidades deben contar con el Plan de Mantenimiento y el Plan de Aseguramiento de sus bienes muebles patrimoniales;

Que, el numeral 89.1 del artículo 89 de la citada Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", señala que el aseguramiento comprende el conjunto de actividades destinadas a la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales respecto de alguna eventualidad, sustracción, siniestro, daño o contingencia que afecte su integridad o funcionamiento, por acto propio o de terceros, mediando dolo o culpa; el cual se efectúa conforme al Plan de Aseguramiento;

Que, el numeral 90.1 del artículo 90 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", indica que el Plan de Aseguramiento es un documento de gestión con enfoque multianual, mínimo de tres (3) años, que refleja la estrategia necesaria y contiene la identificación de las necesidades, para garantizar la cobertura en materia de seguros de los bienes muebles patrimoniales, ante la ocurrencia de daños, pérdidas, sustracción o siniestro;

Que, asimismo, el numeral 90.2 del artículo 90 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", precisa que el Plan de Aseguramiento se aprueba por resolución de la Oficina General de Administración, o la que haga sus veces, y describe el contenido mínimo que contiene el mencionado Plan de Aseguramiento;

Que, mediante el Informe N° 2393-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF-UA, de fecha 14 de agosto de 2024, la Unidad de Abastecimiento remite el Plan de Aseguramiento de bienes muebles patrimoniales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, para el periodo 2025-2027;

Con los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, corresponde emitir el acto resolutivo, de conformidad con la Ley N° 29151, la Ley General del Sistema de Bienes estatales y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-Vivienda, Directiva N° 006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, y su modificatoria; y la Resolución Ejecutiva Directoral N° 117-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, se aprueba el documento normativo "Directiva para la administración, control, uso de bienes patrimoniales y toma de inventario del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC"; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU, Manual de Operaciones del Programa Nacional de Becas y crédito Educativo-PRONABEC.

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- APROBAR** el Plan de Aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, para el periodo 2025-2027, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Unidad de Abastecimiento realice la supervisión y cumplimiento del Plan de Aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo, periodo 2025-2027.

**Artículo 3.- DISPONER** que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de la, Unidad de Abastecimiento y la Unidad de Contabilidad y Control Previo para las acciones de su competencia conforme a las normas vigentes.

**Artículo 4.- PUBLICAR** la presente resolución en el portal electrónico institucional del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[FIRMA]



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Programa Nacional  
de Becas y Crédito  
Educativo

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES  
DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO-  
PRONABEC  
2025 – 2027**

Visado digitalmente por:  
JUSCAMÁITA PALOMINO Paul  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

Visado digitalmente por: GUILLEN  
RAMIREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE  
SERVICIOS GENERALES Y  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

Visado digitalmente por: ANDRADE  
OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD  
DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:36

**OFICINA DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**



## INDICE

I.	Objetivo.....	3
II.	Finalidad.....	3
III.	Marco Legal.....	3
IV.	Evaluación y Diagnóstico.....	4
V.	Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales.....	6
VI.	Tipo de Seguro.....	6
VII.	Unidad Orgánica O Área Técnica Especializada A Cargo Del Uso Del Bien Mueble Patrimonial.....	7
VIII.	Cronograma y actividades.....	8
IX.	Otras consideraciones generales.....	8
X.	Anexos.....	9

Visado digitalmente por:  
JUSCAMÁITA PALOMINO Paul  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

Visado digitalmente por: GUILLEN  
RAMIREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE  
SERVICIOS GENERALES Y  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

Visado digitalmente por: ANDRADE  
OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD  
DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:36

## PLAN DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CREDITO EDUCATIVO-PRONABEC 2025 – 2027

### I. OBJETIVO

Asegurar los bienes muebles patrimoniales de propiedad y/o bajo administración de la Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, ante la ocurrencia de daños como: incendios, riesgos políticos, explosiones, catástrofes naturales, robos, sustracciones, rotura de cristales o maquinarias y equipos electrónicos, choques en el caso de los vehículos, y demás similares.

Visado digitalmente por: JUSCAMÁITA PALOMINO Paul  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

### II. FINALIDAD

El Plan de Aseguramiento de Bienes Muebles Patrimoniales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC 2025 – 2027, tiene como finalidad de proteger los bienes muebles patrimoniales que están bajo cargo, custodia o control de la Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, mediante una cobertura adecuada de seguros contra cualquier tipo de eventualidad riesgo o siniestro que pudiera suscitarse.

Visado digitalmente por: GUILLEN RAMIREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

Visado digitalmente por: ANDRADE OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:36

### III. MARCO LEGAL

- a) Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- b) Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- c) Decreto Supremo N° 217-2019-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- d) Directiva N° 0005-2016-EF/54.01 “Metodología para el reconocimiento, medición, registro y presentación de los elementos de propiedad, planta y equipo de las entidades gubernamentales”.
- e) Directiva N° 0004-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”.
- f) Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006- 2022-EF/54.01
- g) Directiva N° 0001-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N°008-2020- EF/54.01 y su modificatoria aprobada mediante Resolución Directoral N°0006-2022-EF/54.01.

- h) Resolución Directoral Ejecutiva N° 117-2021-MINEDU/VMGI-PRONABEC, aprobar el documento normativo denominado “Directiva para la administración, control, uso de bienes patrimoniales y toma de inventario del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo - PRONABEC”, que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

#### IV. EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, es una entidad pública adscrita al Ministerio de Educación, que tiene como finalidad contribuir a la equidad en la educación superior garantizando el acceso a esta etapa, de los estudiantes de bajos recursos económicos y alto rendimiento académico, así como su permanencia y culminación.

En ese sentido, el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, para el adecuado desarrollo de sus funciones, cuenta con sus diferentes unidades orgánicas, que le permitan dar cumplimiento a los objetivos institucionales, asimismo cuenta en su patrimonio con diversos tipos de bienes (mobiliario, equipos, vehículos terrestres y otros), cuyo detalle se mantiene en los registros patrimoniales y contables de la Entidad, clasificados por cuentas contables de activo fijo y no depreciables.

Cabe precisar que el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, cuenta en sus registros patrimoniales con un total de 7,976 bienes muebles patrimoniales, que durante cada ejercicio fiscal podría variar en función a los procedimientos de alta y bajas gestionadas en virtud a la caducidad de uso de algunos bienes (sea por obsolescencia técnica, mantenimiento o reparación onerosa, daño, sustracción, RAEE u otra causal) o por la necesidad de adquirir ciertos bienes, respectivamente.

Dichos bienes muebles patrimoniales se encuentran asignados a los servidores del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, para ser utilizados exclusivamente para la realización de las labores propias al cargo o puesto de trabajo; quienes son responsables de la debida custodia y uso de los mismos; existiendo labores que se realizan fuera de las instalaciones de la Entidad como es el caso de la supervisión, fiscalización y actividades oficiales de la Entidad y las realizadas por la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Institucionales (OCRI) . En ese sentido, se concurre en incidencias por robo, hurto, pérdida o por daños accidentales.

Asimismo, dentro de las instalaciones del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, se dan casos de daños producidos de manera fortuita o accidental, tratándose en su mayoría de sucesos ocurridos con equipos de informática, comunicación y de medición; por lo cual, se hace necesario contar con el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, para mantener la cobertura de estos ante cualquier tipo de eventualidad o hecho que pudiera suscitarse con un bien mueble patrimonial de la Entidad, podría ser por un daño total o parcial al bien mueble patrimonial a causa de un fenómeno de la naturaleza o por acción humana tales como hechos accidentales o actos vandálicos o cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo; entre otros.

En ese sentido, con la finalidad de salvaguardar los bienes patrimoniales de propiedad y/o bajo administración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, actualmente se tiene contratado el “Servicio de los Seguros: Multiriesgo, Deshonestidad, Desaparición, Destrucción 3D, y Seguro de Vehículos de del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC”, por el **plazo de ejecución de 365 días calendario, contados desde las 12:00 horas del 01 de mayo del 2024 hasta las 12:00 horas del 01 de mayo del 2025**, según contrato N°001-2024-PRONABEC.

### **a) Eventualidades**

La eventualidad o hecho que pudiera suscitarse con un bien mueble patrimonial de la Entidad, podría ser por un daño total o parcial al bien mueble patrimonial a causa de un fenómeno de la naturaleza o por acción humana tales como hechos accidentales o actos vandálicos o cuando el bien mueble patrimonial ha sido perdido o fue sustraído por hurto, robo; otros.

### **b) Gestión de Recupero**

Cabe señalar que, ante la siniestralidad de un bien mueble de propiedad de la Entidad, este de corresponder, será puesto en conocimiento de la Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativos (PAD) del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, con la finalidad de que, previa evaluación de la información recopilada sobre el particular, se determine si existe responsabilidad de parte del servidor a quien le fue asignado el bien siniestrado (por daño, pérdida, robo, sustracción u otro).

El servidor en un plazo máximo de (24) horas de conocido o producido el hecho, salvo por fuerza mayor justificada, debe informar del hecho a la UA (Unidad de Abastecimiento) o la que haga sus veces y, cuando se trate de una pérdida, robo, hurto o sustracción, accidente vehicular o similar, deberá presentar además la denuncia policial respectiva, para la continuidad del trámite correspondiente.

- De determinarse que el hecho producido respecto a un bien mueble patrimonial, fue por acto propio o de tercero, en el que el servidor tuvo culpa o dolo; la reposición del bien o el gasto que irriague la recuperación del mismo, sea por reparación, indemnización, reembolso o reemplazo, corresponde ser asumida por el servidor que tuvo asignado el bien siniestrado.
- En el caso se compruebe o se confirme que el siniestro fue causado directa o indirectamente por acto o negligencia cometida por un tercero (Ej. Empresa de seguridad y vigilancia, empresa de limpieza, proveedor de mantenimiento u otro), la recuperación del bien mueble patrimonial siniestrado corresponderá ser asumida por el tercero, vía reposición y/o indemnización.

- De tratarse de un siniestro que se compruebe o en el que se determine que no hubo responsabilidad de parte del usuario, servidor o tercero, la recuperación del bien (vía reposición o reembolso o indemnización se realizará a través de la aseguradora.

## V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

La denominación de los bienes patrimoniales se realiza en función al Catálogo de Bienes, Servicios y Obras, aprobado mediante Resolución N° 158-97-SBN de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el mismo que se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), en el módulo SIGA – Patrimonio, agrupados para este efecto a nivel de cuenta contable, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	CANTIDAD
1503-0101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	27
1503-020101	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	173
1503-020102	MOBILIARIO DE OFICINA	1065
1503-020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	1769
1503-020302	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	64
1503-020303	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	331
1503-020401	MOBILIARIO	2
1503-020402	EQUIPOS	1
1503-020901	AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION	83
1503-020902	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	20
1503-020903	SEGURIDAD INDUSTRIAL	121
1503-020904	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA	9
1503-020905	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION	4
1503-020999	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	49
9105-0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	1802
9105-0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	2456
<b>Total general</b>		<b>7976</b>

La denominación de los bienes patrimoniales se detalla en el anexo 01.

## VI. TIPO DE SEGURO

Teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes muebles patrimoniales con el que cuenta el Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, con la finalidad de garantizar la cobertura de aseguramiento, adecuada de todos los bienes muebles patrimoniales ante posibles siniestros, debiendo evaluar las características según su naturaleza del bien, así como su condición.

En esa línea, la Entidad contrata pólizas de seguros, determinadas a la cobertura de riesgos patrimoniales o generales, pudiendo estas variar en denominación y/o estar incluidas las

condiciones unas en otras o, considerarse nuevas pólizas de seguros, de generarse la necesidad.

ITEM	TIPO DE POLIZA	COBERTURA
1	Multirisgo	Daños a los bienes asegurados que se encuentren dentro de los predios declarados, contra destrucción o daño físico directo, ocurrido en forma súbita e imprevista en el periodo de vigencia de la póliza, ocasionados por incendios, explosión, vandalismo, terrorismo, riesgos políticos, terremoto y riesgos de la naturaleza.
2	3D (Deshonestidad , Desaparición y Destrucción)	Pérdidas causadas por actos deshonestos que trabajadores cometan como robo sistemático, fraude, etc. Cubre también los daños o pérdidas dentro del local a consecuencia de un robo, asalto o intento de robo. Todos los bienes están asegurados, así como también, el dinero dentro del local, dinero en tránsito a los bancos y el dinero en poder de los cobradores o vendedores. Se cubre también la falsificación de documentos bancarios tales como cheques, giros, letras de cambio, etc.
3	Vehículos	Daño propio, Responsabilidad Civil, accidentes de los ocupantes, accesorios musicales y otros.
4	SOAT para vehículos	Es un seguro obligatorio que todo automóvil debe contratar para poder circular a nivel nacional. Este seguro brinda cobertura a ocupantes y peatones cuando ocurre un accidente de tránsito.

Visado digitalmente por:  
JUSCAMÁITA PALOMINO Paul  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

Visado digitalmente por: GUILLEN  
RAMIREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE  
SERVICIOS GENERALES Y  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

Visado digitalmente por: ANDRADE  
OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD  
DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:36

El Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, tendrá la opción de realizar prestaciones adicionales, reducciones al servicio o efectuar una resolución parcial al mismo en el caso de extinguirse la necesidad o dejar de prescindir de algunas de las coberturas de seguro, de conformidad con el marco normativo vigente del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

Asimismo, acorde con el citado marco normativo, la Entidad podrá gestionar contratos complementarios (adendas), con la finalidad de extender el servicio de seguro por un plazo adicional que permita mantener la cobertura de sus bienes o bajo su administración en tanto se otorgue la buena pro y se suscriba un nuevo contrato, de ser el caso.

## VII. UNIDAD ORGÁNICA O ÁREA TÉCNICA ESPECIALIZADA A CARGO DEL USO DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL

La Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, en materia de Control Patrimonial, tiene por función realizar la asignación de los bienes muebles patrimoniales a los servidores civiles de la Entidad, de acuerdo a los requerimientos efectuados por los órganos y las unidades orgánicas por la Entidad, de conformidad con el marco normativo vigente.

Con respecto a la administración del inventario los Equipos Informáticos, la Oficina de Tecnologías de la Información tiene a su cargo el requerimiento respecto a las asignaciones o reasignaciones de los mismos a los servidores civiles de la Entidad.

Asimismo, la Unidad de Abastecimiento, tiene a cargo el aseguramiento del parque automotor del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC.

Sin embargo, cabe precisar que cada servidor civil (usuario) es responsable de su custodia y uso adecuado de los bienes que le hayan sido asignados para el debido desarrollo de sus labores o funciones.

### VIII. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES

Visado digitalmente por: JUSCAMÁITA PALOMINO Paul  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

La Oficina de Administración y Finanzas, a través de la Unidad de Abastecimiento, es la encargada de verificar y actualizar periódicamente la vigencia, riesgos y cobertura de las pólizas de seguro, debiendo asegurarse de que el Servicio de aseguramiento de los bienes patrimoniales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, se encuentre programado en el Cuadro de Necesidades, así como de su inclusión en el PAC y el POI.

Visado digitalmente por: GUILLE RAMIREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

En ese sentido, de acuerdo a la periodicidad con la que sea necesaria la renovación y/o contratación de nuevas pólizas de seguro que permitan mantener cobaturado los bienes muebles patrimoniales del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, ante cualquier tipo de eventualidad, siniestro, daño, sustracción o contingencia que afecte la integridad o funcionamiento del bien, sea por acto propio o de tercero; se deberá considerar el siguiente Cronograma de Actividades, ver Anexo 02:

Visado digitalmente por: ANDRÉS OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:36

### IX. OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

- Por bien mueble patrimonial, se deberá entender a todo aquel que se encuentre en los registros patrimoniales y contables de la Entidad.
- La Entidad podrá incluir en el aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales, aquellos que se encuentren bajo su administración y en calidad de afectados en uso.
- El contrato que se suscriba con la aseguradora debe contemplar la modalidad de indemnización, pudiendo ser vía reposición o reembolso cuando no sea posible la primera, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para asumir el costo por concepto de deducible y/o la necesidad de que se reponga el bien.
- La información referida al aseguramiento de los bienes muebles patrimoniales se registrará en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, bajo responsabilidad de la Unidad de Abastecimiento del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo-PRONABEC, implemente dicha opción, de ser el caso.
- El presente plan de aseguramiento tiene un enfoque multianual y se mantendrá vigente en tanto, no amerite su actualización o modificación.

[FIRMA]

**ANEXO N° 01: TIPOS DE BIENES**

TIPOS DE BIENES	DESCRIPCIÓN
Aire Acondicionado Y Refrigeración	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO, REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA, DESHUMEDECEDOR, DESHUMEDECEDOR PARA AMBIENTE TIPO COMERCIAL, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 12000 BTU TIPO SPLIT, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 12000 BTU TIPO SPLIT MODELO DECORATIVO, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 24000 BTU TIPO SPLIT , GABINETE DESHUMEDECEDOR 120 L, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 36000 BTU TIPO SPLIT TECHO, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO DE 60000 BTU TIPO SPLIT TECHO,
Aseo, Limpieza Y Cocina	LAVAMANOS PORTATIL
Electricidad Y Electrónica	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS 3 KVA, ELECTROBOMBA, EQUIPO DE LUCES PORTATIL LED, ESTABILIZADOR, PANEL SOLAR - SISTEMA DE 2 PANELES
Equipo	ESTERILIZADOR DE CALOR SECO DE 14 L
Equipos Computacionales Y Periféricos	CAPTURADOR DE IMAGEN – SCANNER, CAPTURADOR DE IMAGEN - SCANNER PARA DOCUMENTOS A3 ALIMENTADOR 500 HOJAS 600 PPP CDT 60000 PAG VELOCIDAD MONOCROMÁTICA 130 ppm / COLOR 130 ppm, COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, DISCO DURO EXTERNO, DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB, EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO BIOMÉTRICO AUTENTIFICACIÓN DE HUELLA DIGITAL, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA FAX IMPRESORA SCANNER LASER A COLOR VELOCIDAD MONOCROMÁTICA 30 ppm COLOR 30 ppm CTMR 30000 PÁGINAS, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMATICA 35 PPM, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMÁTICA 35 ppm, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER LASER MONOCROMÁTICA VELOCIDAD 55 ppm CTMR 50000 PÁGINAS, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y FAX MONOCROMATICO 24 PPM, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER Y/O FAX, ESCANER DE RED, IMPRESORA (OTRAS), IMPRESORA DE CODIGO DE BARRAS, IMPRESORA DE ETIQUETA - IMPRESORA DE TICKET, IMPRESORA LASER, IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO, IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO TICKETERA DE 9 PINES 2.3 lps, IMPRESORA PARA PLANOS – PLOTTERS, LECTORA DE CODIGO DE BARRAS INALAMBRICA, LECTORA DE MARCAS OPTICAS - OMR SCANNER, MONITOR A COLOR, MONITOR A COLOR DE 24 in, MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO, MONITOR CON PROCESADOR INTEGRADO 27 in 3.8 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 2 TB, MONITOR LED, MONITOR LED 21.5 in, MONITOR LED 23.8 in, SERVIDOR, SERVIDOR TIPO RACK, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO EXTERNO SAN - STORAGE AREA NETWORK, TABLETA PAD, TABLETA PAD 2.40 GHZ 6 GB ALMACENAMIENTO 128 GB PANTALLA 12.4 in, TABLETA PAD PANTALLA GRAFICA PARA LAPIZ INTERACTI UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.4 Ghz RAM 8 GB ALMACENAMIENTO 1 TB ,VO 21.5 in, TECLADO – KEYBOARD, TECLADO USB, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO – CPU, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 3.6 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.0 Ghz, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU DE 3.4 Ghz.
Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	CONTROLADOR DE PUNTOS DE ACCESO A RED INALAMBRICA, EQUIPO DE CONTROL DE ACCESO, PUNTO DE ACCESO INALAMBRICO - ACCESS POINT WIRELESS, SWITCH PARA RED, SWITCH PARA RED - DE BORDE DE 24 PUERTOS, SWITCH PARA RED - DE BORDE DE 48 PUERTOS, SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS TIPO CAPA 2, SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS TIPO CAPA 3.

Visado digitalmente por:  
JUSCAMÁITA PALOMINO PAUL  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

Visado digitalmente por:  
RAMIREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE  
SERVICIOS GENERALES Y  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

Visado digitalmente por:  
ANDRADE OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD  
DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:35

Equipos De Telecomunicaciones	AMPLIFICADOR, AMPLIFICADOR MEZCLADOR, AUDIFONOS CON MICROFONO (MAYOR A 1/4 UIT), CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD SIN AUDIO, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, CAMARA DE VIDEO DIGITAL TIPO PROFESIONAL DE ALTA DEFINICION, CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, CAPTURADOR DE VIDEO, CENTRAL TELEFONICA, CIRCUITO CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA, CONTROLADOR DE PUNTOS DE ACCESO A RED INALAMBICA, EQUIPO CRIPTOGRAFICO , EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS GLOBAL – MAPEADOR, EQUIPO DE SONIDO, EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA, ESCANER DE RED, ESTABILIZADOR DE CAMARA, FILMADORA, GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL - DVR DE 4 CANALES, GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR), GRABADORA DIGITAL DE VOZ, IMPRESORA DE TARJETAS, MEZCLADORA DIGITAL DE SONIDO, MICROFONO (OTROS), MICROFONO BOOM, MICROFONO INALAMBICO, MICROFONO INALAMBICO TIPO SOLAPERO, MICROFONO INALAMBICO TIPO WINCHA, PARLANTE (MAYOR A 1/4 UIT) DE 1200 W, PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL, PARLANTES EN GENERAL (MAYOR A 1/8 UIT), PROYECTOR, PUNTO DE ACCESO INALAMBICO - ACCESS POINT WIRELESS, SISTEMA DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA RED – FIREWALL, SWITCHER DE VIDEO DIGITAL, TELEFONO, TELEOBJETIVO, TELEVISOR A COLORES 60 in, TELEVISOR LED, TELEVISOR LED 49 in, TELEVISOR LED 50 in.
Equipos E Instrumentos De Medición	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO ADULTO CAPACIDAD 200 kg, BALANZA ELECTRONICA DE 300 kg, BALANZA ELECTRONICA DIGITAL DE 100 kg, BALANZA ELECTRONICA DIGITAL DE 1000 kg
Maquinaria Y Equipo No Depreciable	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS, ADAPTADOR INALAMBICO PARA RED, AMOLADORA , AMPLIFICADOR (OTROS), ASPIRADORA ELECTRICA MANUAL PARA VEHICULOS, ATORNILLADORA ELECTRICA, BALANZA ELECTRONICA, BOCINA - DIFUSOR DE AUDIO, CAFETERA ELECTRICA, CAMARA DE VIDEO DE SEGURIDAD SIN AUDIO, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, CAMARA FOTOGRAFICA, CAPTURADOR DE IMAGEN – SCANNER, COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL, CONVERTIDOR DE VOLTAJE, CONVERTIDOR INTERFAZ DE AUDIO, DESHUMEDECEDOR, DETECTOR DE HUMO, DISCO DURO EXTERNO DE 2 TB, DISCO DURO EXTERNO DE 3 TB, DISCO DURO EXTERNO DE 4 TB, DISPENSADOR DE SOLUCION CON PEDAL, DISPOSITIVO CALIFICADOR DE SERVICIOS, ENMICADORA, EQUIPO CAPTURADOR DE HUELLA BIOMETRICO ESPECIAL ,EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA, EQUIPO DE POSICIONAMIENTO – GPS, EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO TIPO DOMESTICO, ESTABILIZADOR, ESTABILIZADOR DE TELEFONO CELULAR, EXTINTOR, EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 2 kg, EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 5 lb, EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 12 kg, EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 kg, EXTRACTOR DE AIRE, FILMADORA, FRIGOBAR, GLUCOMETRO PORTATIL, GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL - DVR DE 4 CANALES, GRABADOR DIGITAL DE VIDEO Y AUDIO - VIDEOGRABADOR DIGITAL - DVR DE 8 CANALES, GUILLOTINA, HERVIDOR ELECTRICO, HIGROMETRO DIGITAL PORTATIL, HORNO MICROONDAS, IMPRESORA (OTRAS), IMPRESORA LASER, INTERCOMUNICADOR, LECTOR GRABADOR DE TARJETA INTELIGENTE (SMARTCARD), LECTORA DE CODIGO DE BARRAS, MEGAFONO, MICROFONO (OTROS), MICROFONO BOOM, MICROFONO INTERCOMUNICADOR DE SOBREMESA , MODEM INALAMBICO PARA INTERNET, MONITOR PLANO, MOUSE INALAMBICO, MULTIMETRO-MULTITESTER DE RED Y TELEFONIA, MULTIMETRO-MULTITESTER DIGITAL, OXIMETRO PORTATIL, PARAVIENTO DE MICROFONO, PARLANTE AMPLIFICADOR PORTATIL, PERFORADOR MANUAL, PINZA AMPERIMETRICA DE 1000 A, PROTECTOR DE AUDIO - GENERADOR DE RUIDO ACUSTICO, PUNTO DE ACCESO INALAMBICO - ACCESS POINT WIRELESS, RADIOGRABADORA, REPRODUCTOR DE DISCO BLU-RAY, REPRODUCTOR DE VIDEO, RUTEADOR DE RED – ROUTER, SOPLADORA DE AIRE, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE – FRIA, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA – TEMPERADA, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO CON BIDON, SWITCH PARA RED, SWITCH PARA RED DE 24 PUERTOS, SWITCH PARA RED DE 48 PUERTOS, SWITCH PARA RED DE 8 PUERTOS, TABLETA PAD, TABLETA PAD 16 GB, TALADRO ELECTRICO PORTATIL, TECLADO – KEYBOARD, TELEFONO SOBRE VOZ IP, TELEVISOR LED, TENSIOMETRO DIGITAL, TERMOMETRO INFRARROJO, UNIDAD CENTRAL DE PROCESO – CPU, VENTILADOR ELECTRICO DE PIE DE 3 VELOCIDADES, VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE, VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED, VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED DE 3 VELOCIDADES, VENTILADOR ELECTRICO TIPO COLUMNA O TORRE, VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA 1080 X 1920 PÍXELES,
Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	CARRETILLA HIDRAULICA 3 TONELADAS, PANEL PUBLICITARIO DE METAL 1.63 m X 5.00 m, PANEL PUBLICITARIO DE METAL 80 cm X 3.30 m, PORTAFONDOS PORTATIL PARA FOTOGRAFIA, ROTOMARTILLO, SIRENA MOVIL (MAYOR A 1/8 UIT), TACHO DE METAL (MAYOR A 1/8 UIT), TRIPODE METALICO, TRIPODE METALICO PARA CAMARA DE VIDEO, TRITURADORA, VEHICULO AEREO NO TRIPULADO – DRONE.
Maquinas Y Equipos De Oficina	CAMARA FOTOGRAFICA, CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, EQUIPO MULTIFUNCIONAL CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS, EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER, GUILLOTINA, MAQUINA ANILLADORA PERFORADORA, MAQUINA ESPIRALADORA, PIZARRA DIGITAL INTERACTIVA 65 in, PIZARRA ELECTRONICA, RELOJ MARCADOR ELECTRONICO POR HUELLA DIGITAL, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO AGUA CALIENTE - HELADA – TEMPERADA, SURTIDOR DE AGUA ELECTRICO - DISPENSADOR ELECTRICO CON BIDON,
Mobiliario	CAMILLA DE METAL CON CABECERA GRADUABLE, VITRINA METALICA PARA INSTRUMENTAL QUIRURGICO DE 2 PUERTAS

Visado digitalmente por:  
JUSCAMÁITA PALOMINO Paul  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

Visado digitalmente por: GUILLEN  
RAMIREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE  
SERVICIOS GENERALES Y  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

Mobiliario De Oficina

Visado digitalmente por: ANDRADE  
OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD  
DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:35

ARCHIVADOR DE MADERA , ARCHIVADOR DE MELAMINA , ARMARIO DE MELAMINA 45 cm X 90 cm X 2.00 m , ARMARIO DE MADERA , ARMARIO DE MADERA 45 cm X 90 cm X 2.00 m , ARMARIO DE MELAMINA , ARMARIO DE MELAMINA 30 cm X 90 cm X 1.90 m , ARMARIO DE MELAMINA 32 cm X 80 cm X 1.95 m , ARMARIO DE MELAMINA 35 cm X 80 cm X 1.80 m , ARMARIO DE MELAMINA 40 cm X 80 cm X 1.80 m , ARMARIO DE MELAMINA 45 cm X 90 cm X 2.00 m , ARMARIO DE MELAMINA 65 cm X 1.80 m X 2.40 m , ARMARIO DE MELAMINA DE 40 cm X 90 cm X 2.00 m , ARMARIO DE MELAMINA DE 80 cm X 2.00 m X 40 cm , BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES , CASILLERO DE MELAMINA DE 8 PUERTAS , CREDENZA DE MADERA , CREDENZA DE MELAMINA , CREDENZA DE MELAMINA DE 2.00 m X 50 cm X 75 cm , ESCRITORIO DE MADERA , ESCRITORIO DE MADERA 70 cm X 75 cm X 1.30 m , ESCRITORIO DE MELAMINA , ESCRITORIO DE MELAMINA 50 cm X 76 cm X 1.10 m , ESCRITORIO DE MELAMINA 55 cm X 76 cm X 1.00 m , ESCRITORIO DE MELAMINA 60 cm X 76 cm X 1.20 m , ESCRITORIO DE MELAMINA 65 cm X 75 cm X 1.05 m CON CAJONERA , ESCRITORIO DE MELAMINA 70 cm X 75 cm X 1.30 m , ESCRITORIO DE MELAMINA DE 1.20 m X 60 cm X 75 cm , ESCRITORIO DE MELAMINA DE 1.50 m X 1.50 m X 75 cm , ESCRITORIO DE MELAMINA DE 1.50 m X 70 cm X 75 cm , ESCRITORIO DE MELAMINA EN FORMA DE L , ESCRITORIO DE MELAMINA EN L 1.60 m X 1.60 m X 60 cm X 75 cm , ESCRITORIO DE MELAMINA EN L 55 cm X 75 cm X 1.50 m X 1.70 m , ESCRITORIO DE MELAMINA EN L 60 cm X 75 cm X 1.30 m X 1.50 m , ESCRITORIO DE MELAMINA EN L 60 cm X 75 cm X 1.60 m X 1.82 m , ESCRITORIO DE MELAMINA EN L DE 1.40 m X 1.40 m X 75 cm X 60 cm , ESCRITORIO DE MELAMINA EN L DE 1.50 m X 1.40 m X 60 cm X 75 cm , ESCRITORIO DE MELAMINA EN L DE 1.60 m X 1.60 m X 60 cm X 75 cm , ESCRITORIO DE METAL , ESTANTE AEREO DE MELAMINA 35 cm X 40 cm X 1.00 m , ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA , ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA 40 cm X 80 cm X 1.80 m , ESTANTE DE MADERA , ESTANTE DE MELAMINA , ESTANTE DE MELAMINA 20 cm X 1.41 m X 2.50 m , ESTANTE DE MELAMINA 20 cm X 1.45 m X 2.50 m , ESTANTE DE MELAMINA 20 cm X 1.45 m X 2.50 m CON GAVETA , ESTANTE DE MELAMINA 30 cm X 1.50 m X 2.40 m , ESTANTE DE MELAMINA 32 cm X 75 cm X 2.05 m , ESTANTE DE MELAMINA 35 cm X 1.00 m X 2.00 m , ESTANTE DE MELAMINA 50 cm X 80 cm X 1.80 m , ESTANTE DE MELAMINA 60 cm X 1.50 m X 2.40 m DE 2 CUERPOS , ESTANTE DE MELAMINA AEREO , ESTANTE DE MELAMINA AEREO 60 cm X 3.50 m X 4.00 m , ESTANTE DE MELAMINA DE 1.80 m X 80 cm X 40 cm , GABINETE DE MADERA , GABINETE DE METAL , LIBRERO DE MELAMINA , MESA DE MADERA , MESA DE MADERA 80 cm X 1.00 m X 1.80 m , MESA DE MELAMINA , MESA DE MELAMINA 2.00 m X 1.00 m X 75 cm , MESA DE MELAMINA 75 cm X 1.10 m X 1.80 m , MESA DE METAL , MESA DE REUNIONES , MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA , MÓDULO DE MDF 50 cm X 80 cm X 1.00 m , MODULO DE MELAMINA , MODULO DE MELAMINA 40 cm X 1.40 m X 2.00 m , MODULO DE MELAMINA 40 cm X 70 cm X 90 cm , MODULO DE MELAMINA 40 cm X 80 cm X 96 cm , MODULO DE MELAMINA 60 cm X 1.10 m X 2.20 m , MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA , MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 50 cm X 80 cm X 2.00 m , MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 55 cm X 90 cm X 2.00 m , MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 60 cm X 1.20 m X 2.00 m , MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA DE 50 cm X 1.10 m X 2.00 m , MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA DE 55 cm X 1.20 m X 2.00 m , MODULO DE MELAMINA PARA EXPOSITOR , MODULO DE MELAMINA PARA IMPRESORA 45 cm X 45 cm X 1.80 m , MODULO DE MELAMINA PARA IMPRESORA 55 cm X 55 cm X 2.00 m , MODULO DE METAL PARA MICROCOMPUTADORA , MOSTRADOR DE MELAMINA , PANTALLA ECRAN , PANTALLA ECRAN ELÉCTRICO 1.83 m X 2.44 m , PIZARRA ACRILICA RODANTE , PIZARRA DE MADERA , RACK (OTROS) , RACK DE METAL P/PROYECTOR , SILLA FIJA DE METAL , SILLA GIRATORIA DE METAL , SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS , SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL , SILLA GIRATORIA DE METAL ERGONOMICA CON ASIENTO Y RESPALDAR DE MALLA DE NAILON , SILLON FIJO DE METAL DE 3 CUERPOS , SILLON GIRATORIO DE METAL , SILLON MODULAR , SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 2.23 m X 2.50 m , SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES CURVO-BANNER STANDS.

Visado digitalmente por:  
JUSCAMÁITA PALOMINO Paul  
Alen FAU 20546798152 soft  
Cargo: ESPECIALISTA EN  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 09:05

Visado digitalmente por:  
GUILLÉN RAMÍREZ Pegui Paloma FAU  
20546798152 soft  
Cargo: COORDINADORA DE  
SERVICIOS GENERALES Y  
CONTROL PATRIMONIAL  
Fecha: 14/08/2024 11:28

Visado digitalmente por:  
ANDRADE OLIVERA Robert Paul FAU  
20546798152 soft  
Cargo: DIRECTOR DE LA UNIDAD  
DE ABASTECIMIENTO  
Fecha: 14/08/2024 12:35

Muebles Y Enseres No  
Depreciable

ARCHIVADOR DE MADERA, ARCHIVADOR DE MELAMINA, ARCHIVADOR DE MELAMINA DE 3 GAVETAS, ARMARIO DE MADERA, ARMARIO DE MELAMINA, ARMARIO DE MELAMINA 32 cm X 80 cm X 1.95 m, ARMARIO DE MELAMINA 40 cm X 80 cm X 1.80 m, ARMARIO DE MELAMINA 45 cm X 90 cm X 2.00 m, ARMARIO DE METAL, ATRIL DE MELAMINA, BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES, BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES DE METAL - 3 ASIENTOS, BANCA DE MADERA, BANCO DE MADERA, BIOMBO DE METAL, BIOMBO DE METAL DE 2 CUERPOS, CAJA FUERTE, CAJONERA RODABLE DE MELAMINA 40 cm X 45 cm X 68 cm, CAMILLA DE POLIETILENO, CARRO DE METAL TRANSPORTADOR, CARRO DE METAL TRANSPORTADOR PLEGABLE, CREDENZA DE MELAMINA, ESCALERA DE ALUMINIO TIPO TIJERA DE 6 PASOS, ESCALERA DE MADERA DE 12 PASOS, ESCALERA METALICA DE 3 PASOS, ESCALERA METALICA DE 4 PASOS, ESCALINATA - GRADILLA DE 2 PELDAÑOS, ESCRITORIO DE MADERA, ESCRITORIO DE MELAMINA, ESCRITORIO DE MELAMINA 1.20 m X 60 cm X 75 cm, ESCRITORIO DE MELAMINA 65 cm X 75 cm X 1.20 m, ESCRITORIO DE MELAMINA 70 cm X 75 cm X 1.30 m, ESCRITORIO DE MELAMINA 90 cm X 60 cm X 75 cm, ESCRITORIO DE MELAMINA DE 1.20 m X 60 cm X 75 cm, ESCRITORIO DE MELAMINA DE 1.30 m X 65 cm X 75 cm, ESCRITORIO DE MELAMINA DE MELAMINA DE 3 GAVETAS, ESCRITORIO DE MELAMINA EN L DE 1.20 m X 1.50 m X 75 cm X 60 cm, ESCRITORIO DE METAL, ESTANDARTE INSTITUCIONAL, ESTANDARTE NACIONAL, ESTANDARTE NACIONAL CON ASTA Y BASE DE MADERA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA 32 cm X 80 cm X 1.95 m, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA 40 cm X 80 cm X 1.80 m, ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA 55 cm X 55 cm X 1.80 m, ESTANTE DE MADERA, ESTANTE DE MELAMINA, ESTANTE DE MELAMINA 30 cm X 1.20 m X 2.40 m, ESTANTE DE MELAMINA 40 cm X 80 cm X 2.00 m, ESTANTE DE MELAMINA 60 cm X 1.20 m X 2.40 m DE 2 CUERPOS, ESTANTE DE MELAMINA AEREO, ESTANTE DE MELAMINA DE 1.80 m X 80 cm X 40 cm, ESTANTE DE MELAMINA DE 2 CUERPOS, ESTANTE DE MELAMINA DE 2 m X 80 cm X 30 cm, GABINETE DE MADERA, GABINETE DE MELAMINA, GABINETE DE METAL, GABINETE DE METAL DE PARED 15 RU, MESA DE MADERA, MESA DE MADERA CON TABLERO DE VIDRIO TEMPLADO, MESA DE MADERA OVALADA, MESA DE MELAMINA, MESA DE MELAMINA 50 cm X 50 cm X 75 cm, MESA DE MELAMINA 75 cm X 1.10 m X 1.80 m, MESA DE MELAMINA CIRCULAR, MESA DE MELAMINA DE 60 cm X 60 cm X 75 cm, MESA DE METAL, MESA DE METAL Y MELAMINA, MESA DE REUNIONES, MESITA DE MADERA PARA MAQUINA DE ESCRIBIR, MESITA DE MADERA PARA TELEFONO, MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA, MODULO DE MELAMINA, MODULO DE MELAMINA PARA ATENCION AL PUBLICO 65 cm X 75 cm X 90 cm, MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA, MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA 60 cm X 75 cm X 1.00 m, MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA DE 1.10 m X 60 cm X 75 cm, MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA DE 3 GAVETAS, MODULO DE MELAMINA PARA EXPOSITOR, MODULO DE MELAMINA PARA IMPRESORA 40 cm X 60 cm X 75 cm, MODULO DE MELAMINA PARA TELEVISOR, MODULO DE MELAMINA TIPO CAJONERA DE 3 GAVETAS, MOSTRADOR DE MELAMINA, PANTALLA ECRAN, PEDESTAL DE METAL, PIZARRA ACRILICA, PIZARRA ACRILICA 90 cm X 1.40 m, PIZARRA ACRILICA RODANTE, PIZARRA DE MADERA, PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO, PIZARRA MURAL - FRANELOGRAFO DE MADERA, RACK (OTROS), RACK DE METAL P/PROYECTOR, RACK DE METAL PARA TELEVISOR, RACK PARA TELEVISOR TIPO LCD/LED DE PARED DE 49 in, REPISA (MAYOR A 1/8 UIT), REPOSTERO METALICO, SILLA DE RUEDAS DE ALUMINIO, SILLA FIJA DE MADERA, SILLA FIJA DE METAL, SILLA FIJA DE METAL ALTA CON ASIENTO Y ESPALDAR DE POLIPROPILENO, SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL, SILLA FIJA DE PLASTICO, SILLA FIJA PARA VISITA, SILLA GIRATORIA DE METAL, SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS, SILLA GIRATORIA DE METAL CON BRAZOS TIPO GERENCIAL, SILLA PLEGABLE DE METAL, SILLON FIJO DE METAL, SILLON GIRATORIO DE METAL, SILLON MODULAR, SOFA DE METAL, SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 1.00 m X 2.00 m, SOPORTE EXPOSITOR DE CARTELES - BANNER STANDS 1.50 m X 2.00 m, TRIPODE DE MADERA, TRIPODE METALICO,

Para Transporte Terrestre

CAMIONETA PICK UP 4 X 4, MOTOCICLETA

Seguridad Industrial

EXTINTOR, EXTINTOR DE GAS CARBONICO (CO2) DE 9.07 kg, EXTINTOR DE POLVO QUIMICO SECO TIPO ABC DE 6 kg, SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS.

